



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAY 2015

Res. H N° 0590/15

Expte. N° 4365/15

**VISTO:**

La necesidad de contratar un profesional para el Asesoramiento Legal en la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que en reiteradas oportunidades, los miembros del Consejo Directivo coincidieron en la importancia de contar con un asesoramiento legal en la Facultad, que permita aconsejar respecto de las diferentes situaciones complejas que se presentan, como así también las dificultades en la gestión administrativa de las actuaciones;

Que esta asesoría permitiría evacuar dudas desde una óptica especializada, frente a numerosos expedientes que requieren intervención, tanto en Decanato como en el seno del mismo Consejo Directivo;

Que el Abogado Pablo Bucchianti posee una destacada trayectoria en temas relacionados a la problemática universitaria, por lo que se considera apropiada la contratación del mismo ya que cuenta con el perfil requerido;

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Res. H N° 418/15 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades autoriza la afectación preventiva del crédito para cubrir el pago de las contrataciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** los términos de contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y el Abogado **Pablo Gustavo BUCCIANTI**, DNI 20.609.540, que se adjunta como anexo I de la presente resolución.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. No. 0590/15

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** al interesado, Decanato, Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos

STELLA MARIS MIMESSI  
Secretaría Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa